



ASAMBLEA DE MADRID

ASAMBLEA DE MADRID UNIDAD DE INFORMACIÓN REGISTRO		
FECHA	ENTRADA Nº	SALIDA Nº
26-7-19	-	75

Con fecha de 15 de julio de 2019, ha tenido entrada en la Asesoría Técnica - Unidad de Información, solicitud de acceso a la información pública al amparo de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo, solicitud que quedó registrada con el número 35 de los de entrada y número de Expediente 17/2019 y cuyo objeto es el siguiente:

Solicitar "información sobre la participación en comisiones parlamentarias de los diputados de la IX legislatura. Asimismo, se solicita la información biográfica de los diputados D. Germán Alcayde Fort y D. Javier Maldonado González de la misma legislatura"

En consecuencia, analizada la propuesta elevada por la Asesoría Técnica - Unidad de Información, y el expediente que a la misma se acompaña, la Secretaría General

RESUELVE:

Conceder el acceso a la información a que se refiere la solicitud deducida en el párrafo primero de la presente Resolución, significándole que con respecto a su consulta la información sobre participación en comisiones parlamentarias de los diputados de la IX Legislatura está publicada en el Portal web de la Asamblea en el siguiente enlace:

<https://beta.asambleamadrid.es/composicion/diputados>

En cuanto a la información biográfica solicitada, la Dirección de Gestión Parlamentaria (unidad responsable de esta área) no dispone de dichos datos dado el escaso periodo de tiempo en el que el Sr. D. German Alcayde Fort fue diputado de la Asamblea de Madrid, es decir, desde el día 8 de junio de 2011 en el que obtuvo la condición de diputado, (BOAM, número 1 de 9 de julio de



ASAMBLEA DE MADRID

2011) hasta la presentación de su renuncia el día 8 de julio de 2011. (BOAM, número 8 de 21 de julio de 2011).

Respecto al Sr. D. Javier Maldonado González le informo de que no fue diputado de la Asamblea de Madrid en la IX Legislatura.

En la Sede de la Asamblea de Madrid, a 25 de julio de 2019

LA SECRETARIA GENERAL,

FDO.: RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución.